

Normativa de Becas de Comedor

Delegación de Alumnos de la
ETSISI





UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Sistemas Informáticos

Objeto

La presente normativa pretende regular los plazos, las condiciones y los sistemas de concesión para solicitar la beca de comedor.

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Objeto | 2 |
| Plazos | 3 |
| Solicitantes | 4 |
| Sistema de concesión | 6 |
| Disfrute de la beca | 10 |



DELEGACIÓN DE ALUMNOS de la ETSI Sistemas Informáticos. Calle Alan Turing, s/n



delegacion@daetsisi.es



daETSISI



daETSISI



+34 910 67 35 19

Plazos

- **Período de admisión:** el período mínimo de admisión de solicitudes será de cinco días lectivos. No se admitirán solicitudes fuera de plazo bajo ningún concepto.
- **Publicación de resolución provisional:** a lo largo de la tarde del fin del período de admisión o del siguiente día hábil, se publicará una relación provisional de los solicitantes con sus números de matrícula por orden decreciente de puntos.
- **Período de revisión:** los solicitantes podrán pedir la revisión de su solicitud durante el día establecido en la convocatoria, además de poder enviar la documentación que pudiera faltar en su primera solicitud. En caso de que deseen estar presentes en la revisión deberán indicarlo en la petición y se acordará con la Delegación fecha y hora. La revisión tendrá lugar en el período de revisión establecido en la convocatoria.
- **Período de resolución final:** tras el período de revisión, se publicará la lista con los beneficiarios con sus números de matrícula en orden decreciente de puntos.
- En cualquier caso, las publicaciones de relaciones provisional y final se publicarán con la mayor antelación posible, tanto en la web de la Delegación de Alumnos como en los tablones de los que dispone.
- **Período de uso de la beca:** las fechas de inicio y fin de este período serán publicadas junto con la convocatoria.





UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Sistemas Informáticos

Solicitantes

Disposiciones básicas que debe cumplir y conocer todo solicitante de la beca:

- Los solicitantes deberán ser alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos de la UPM.
- Los solicitantes deberán de estar matriculados durante el semestre para el que se solicite la beca.
- Los solicitantes aceptan que sus nombres, apellidos y puntuación sean cedidos a los responsables de cafetería si finalmente son beneficiarios de la beca.
- Los solicitantes aceptan que la documentación entregada sea archivada durante 5 años.



DELEGACIÓN DE ALUMNOS de la ETSI Sistemas Informáticos. Calle Alan Turing, s/n



delegacion@daetsisi.es



daETSISI



daETSISI



+34 910 67 35 19

Documentación

La Solicitud deberá incluir:

- **Impreso de Solicitud.** Se debe incluir la copia para el alumno y la copia para la Delegación de Alumnos.
- **Fotocopia del DNI** (o cualquier otro documento identificativo válido en el que aparezca DNI, NIE, o número de pasaporte).
- En caso de que en el documento identificativo no aparezca el **domicilio**, habrá que incluirlo en la documentación aportada.
- **Fotocopia de la Carta de Pago**
- Para el supuesto 3: un horario con los grupos en los que se encuentra matriculado el solicitante. Para ello se utilizará la plantilla facilitada por Delegación de Alumnos.
- Para el supuesto 6: fotocopia de la Declaración de la Renta donde aparezcan las casillas 435, 460 y 595, además de los miembros de la unidad familiar.
- Para el supuesto 9: fotocopia del volante de empadronamiento.
- Para el supuesto 10: Fotocopia de acreditación donde se especifique el horario y el trabajo a realizar (certificado de empresa, certificado de academia de idiomas, etc.)
- Cualquier documento con el que se quiera acreditar la obtención de puntos de los distintos supuestos.

En caso de entregar la solicitud **presencialmente**:

Los impresos de solicitud serán sellados y firmados por la Delegación de Alumnos y uno de ellos será entregado al alumno como justificante de la solicitud. Este será el único documento válido para proceder a posibles reclamaciones y en él figurarán el número de solicitud y la fecha de esta.

En el caso de entregar la solicitud de forma **online**:

La solicitud y documentación serán entregados por correo a estudiantes@daetsisi.es en **un solo archivo comprimido**. En caso de que el archivo sea demasiado grande como para enviarlo por correo, se podrá enviar a través de un link a Drive, OneDrive, o cualquier equivalente. En cualquier caso, **siempre será a través de un único archivo comprimido**.

La forma de entregar la documentación (presencial, online, o ambas) vendrá especificada en la convocatoria.



En el momento de entregar la documentación, esta debe estar cumplimentada en MAYÚSCULAS. Las copias de todos los documentos presentados serán cotejadas por la Delegación de Alumnos para incorporarlos a la solicitud.
Las relaciones, tanto provisional como final, se harán mediante el número de matrícula.

Sistema de Puntuación

Se concederán puntos en los siguientes supuestos:

- **Supuesto 1.** Se otorgará 1 punto por cada 4 créditos ECTS matriculados en el período de la convocatoria (**se cuentan decimales**). Los créditos de los TFC/PFG no se incluyen en este supuesto.
- **Supuesto 2.** Se otorgarán 3 puntos por estar matriculado del TFC/PFG.

- **Supuesto 3.** En función del número de días que se tenga que asistir en ambos turnos, siendo el de mañana de 9:00 a 14:00 y el de tarde de 14:00 a 20:00, quedando excluidos los cursos de formación, las becas de colaboración y las cátedras de investigación, se obtendrán los siguientes puntos:

| Días | Puntos |
|------|--------|
| 1 | 3 |
| 2 | 5 |
| 3 | 10 |

- En caso de que una asignatura comience en horario de mañana y termine en horario de tarde, se contará como asignatura de mañana.
No se podrá colocar en el horario las horas destinadas a la realización del TFC/PFG, jornada de trabajo, así como tampoco las horas destinadas a la realización de becas de colaboración de la UPM (**incluidas prácticas externas**) o del centro.
- **Supuesto 4.** Se dará 7 puntos por cada día en el que la diferencia entre la última hora de turno de mañana y la primera del de tarde no supere las dos horas.



Ejemplo: Terminar a las 14:00h y empezar a las 16:00h da 7 puntos adicionales. Terminar a las 14:00h y empezar a las 18:00h no da ningún punto adicional. Es decir, se otorgará siete puntos adicionales por terminar a última hora de la mañana, y comenzar después del tiempo de comida.

- **Supuesto 5.** Si se pertenece a alguno de los equipos de la liga interna de la UPM, sin ser válidos los equipos de la competición interna del campus. Se otorgará un máximo de 1 punto por este concepto.

- **Supuesto 6.** Se pueden obtener puntos de acuerdo con los umbrales de rentas familiares con los que se otorgan las becas del MEC. Se obtendrán puntos según el umbral de la renta correspondiente.

| Umbral | Puntos |
|--------|--------|
| 1 | 20 |
| 2 | 10 |
| 3 | 5 |

El máximo de puntos que ofrece este supuesto es de 20.

- **Supuesto 7.** Las personas con algún tipo de discapacidad reconocida por el Estado español pueden obtener 2 puntos. Las personas que presenten movilidad reducida obtendrán un máximo de 3 puntos totales.
- **Supuesto 8.** Se otorgarán 2 puntos a aquellos solicitantes que sean miembros de familia numerosa.
- **Supuesto 9.** Se otorgarán un máximo de 6 puntos por distancia desde residencia habitual y universidad (Se realizará una media ponderada entre la distancia con transporte público (60%) y transporte privado (40%)). 0,1 puntos por el total de tiempo en minutos, solo en ida, en la fórmula: $(0,1 * [\text{Minutos en Coche}]) * 0,4 + (0,1 * [\text{Minutos en Transporte Público}]) * 0,6$.
- **Supuesto 10.** Se otorgará 1 punto por la diferencia horaria de dos horas en la última hora de clase y la actividad como Prácticas de empresa, trabajo, Academia Oficial de Idiomas, etc.



Se restarán puntos en los siguientes supuestos:

- Supuesto de sanción 1. Se penalizarán 10 puntos por haber incumplido las condiciones de disfrute de la beca en alguna de las dos convocatorias anteriores. Estas condiciones son las referidas en el último punto de esta normativa.
- Supuesto de sanción 2. Se penalizarán 15 puntos por falta de respeto al personal de cafetería. Así mismo se hará una retirada de un máximo de 20 puntos si el personal de cafetería informa del mal uso de la beca (coger el menú y dárselo a un amigo, ceder la beca a un compañero, etc.).
- Supuesto de sanción 3. Retirada de la beca por faltas de respeto a la Delegación de Alumnos, profesores del centro y/o empleados administrativos del mismo.

Si el solicitante tiene dudas de los puntos que le corresponden por un supuesto, puede indicar un rango de puntos.

Sólo se podrá entregar una solicitud por convocatoria.



Sistema de concesión

Disfrutarán de las becas aquellas personas con mayor puntuación hasta rellenar las plazas ofertadas en la convocatoria.

En caso de empate a puntos se seguirán secuencialmente, hasta el desempate, los siguientes criterios:

- Se concederá la beca a la solicitud que no tenga ningún punto por supuesto de sanción.
- Se concederá la beca a la solicitud que cuente con más puntos procedentes del supuesto 6.
- Se concederá la beca a la solicitud que cuente con más puntos procedentes del supuesto 4.
- Se concederá la beca a la solicitud que cuente con más puntos procedentes del supuesto 3.
- Para el resto de los supuestos se creará una relación de los solicitantes ordenados alfabéticamente por (Apellidos, Nombre), y se contará de forma cíclicas tantas veces como puntos hayan obtenido. En caso de que la puntuación contenga decimales, se tomará la parte entera. El agraciado y los siguientes en la lista completarán los huecos.

Ej. Cinco solicitantes han empatado a **doce** puntos y solo hay dos plazas por cubrir:

Solicitante 1: 1,6,11

Solicitante 2: 2,7,**12**

Solicitante 3: 3,8

Solicitante 4: 4,9

Solicitante 5: 5,10

Los solicitantes 2 y 3 cubrirían las dos plazas en conflicto.



Disfrute de la beca

Los becados dispondrán de un número de comidas con descuento durante el período de uso de la beca. Este número será publicado en la convocatoria. Los becados podrán usar estas comidas como ellos quieran siempre que cumplan con los requisitos de esta normativa.

Las comidas son intransferibles, y se verificará la identidad del becado por el personal de la cafetería a la hora de pagar el menú. Durante el período de uso, la Delegación de Alumnos procederá a revisar la utilización de las becas de comedor.

Las personas que obtengan la concesión de la beca de comedor deberán hacer uso de esta un **mínimo de un tercio de los días lectivos de cada mes** (indicados en el calendario de la ETSISI). El incumplimiento de este punto conlleva a la **retirada de la beca** y se les **impedirá volver a presentar la solicitud en la siguiente convocatoria**. No obstante, se tendrán en cuenta los casos particulares.

La Delegación de Alumnos se reserva el derecho a sancionar a aquellos que realicen un mal uso de la beca (cualquier caso especificado en esta normativa), impidiéndoles presentar solicitud en el siguiente semestre y/o pudiendo retirar el disfrute de la beca en cualquier instante.

En caso de que la beca sea retirada o su uso sea imposible por el becado de manera justificada, el número de comidas restantes, en caso de retirada de beca completa, o correspondientes al periodo de desuso, en caso de imposibilidad de uso justificado, serán transferidas al primer estudiante de la lista de espera. En caso de no haber lista de espera, las comidas se repartirán proporcionalmente, recibiendo mayor número de ellas el becado que más haya usado hasta el momento.

Si un alumno beneficiario de la beca deseara por algún motivo cesar el disfrute de esta, deberá comunicarlo a la Delegación de Alumnos para que en futuras convocatorias de las becas de comedor no se le aplique el supuesto de sanción por no utilización. No valdrá cedérsela a otra persona. De este modo se podrá avisar al siguiente solicitante según la relación final de solicitantes.

La Delegación de Alumnos podrá abrir una convocatoria extraordinaria de solicitud de becas en caso de necesidad.

